

## EVALUACIÓN ANUAL DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – VIGENCIA 2019

### 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de lo señalado por la Contaduría General de la Nación, en el artículo 3° de la Resolución 193 de 2016 en donde cita lo siguiente: «El jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable (...)».

Del mismo modo, la Contaduría General de la Nación en el Instructivo 001 del 17 de diciembre de 2019 estableció que el plazo para reportar el Informe Anual de Evaluación de Control Interno Contable con corte a 31 de diciembre de 2019 sería el 28 de febrero de 2020.

#### Objetivo

- Evaluar el estado del Sistema de Control Interno Contable de las cinco (5) Unidades Contables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que son Gestión General, Tesoro Nacional, Deuda Pública, Sistema General de Regalías y Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales - FONPET, aplicando la valoración cuantitativa y cualitativa de la información financiera de acuerdo con los lineamientos definidos en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación.

#### Alcance

- La evaluación se efectúa en las etapas del proceso contable durante vigencia 2019, teniendo en cuenta el numeral 4 *Informe anual de Evaluación del Control Interno Contable* del anexo de la Resolución 193 de 2016.

#### Fuente Normativa

- Ley 87 de 1993, artículo 3 «mediante el cual se establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de información y operacionales de la entidad».
- Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, «Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable» y anexo.
- Resolución 533 de 2015. «Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones».

La Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación, incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, norma bajo la cual se rige el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En el anexo de dicha Resolución (Entidades de Gobierno Sujetas al Ámbito de Aplicación de la Resolución 533 de 2015), incluyó en su momento (vigencia 2015), las unidades contables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Gestión General, Deuda Pública, Tesoro Nacional, Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territorial (FONPET) y Sistema General de Regalías.

Con base en la Resolución 193 de 2016, la Oficina de Control Interno verificó durante la vigencia 2019 los procesos correspondientes a las unidades contables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es de precisar que, la actualización realizada por la Contaduría General de la Nación el 27 de diciembre de 2019, al anexo de la Resolución 533 de 2015, no incluyó la unidad FONPET, igualmente, la Contaduría no habilitó el Formulario de Evaluación de Control Interno Contable, en el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) para dicha unidad.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno efectuó la solicitud para la habilitación del Formulario de Evaluación de Control Interno a la Contaduría General de la Nación, con el fin de realizar la evaluación y transmisión del formulario y así dar cumplimiento a la normatividad. Sin embargo, mediante el oficio Radicado CGN No. 20203000004341 de febrero 2 de 2020 dicha entidad aclaró que *“el FONPET no se encuentra obligado a reportar a la Contaduría General de la Nación dicha evaluación, teniendo en cuenta que su información contable no es consolidada en el Balance General de la Nación, dado que viene incorporada por las entidades territoriales como Plan de Activos y por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en Cuentas de Orden”(...)*, razón por la cual esta Oficina no realizó la Evaluación Anual al Control Interno Contable a esta Unidad.

Es importante mencionar que, la Evaluación de Control Interno Contable, se elaboró bajo los lineamientos establecidos por la Resolución 193 de 2016 y su anexo, en el que determinó que, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, se presentará el resultado de dicha evaluación mediante el diligenciamiento y reporte del formulario con el que se realizan las valoraciones cuantitativas y cualitativas, el cual contiene preguntas acerca de las actividades del proceso contable respecto a:

VALORACIÓN CUANTITATIVA	
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	
A. Políticas Contables y de Operación	
B. Etapas del Proceso Contable	
<b>Etapas</b>	<b>Sub etapa</b>
Reconocimiento	Identificación
	Clasificación
	Medición Inicial
	Registro
Medición Posterior	
Revelación	Presentación de Estados Financieros
	Presentación de Notas a los Estados Financieros
C. Rendición de Cuentas E Información a Partes Interesadas	
D. Gestión del Riesgo Contable	
VALORACIÓN CUALITATIVA	
Fortalezas	
Debilidades	
Avances y mejoras del proceso contable	
Recomendaciones	

Como resultado de esta evaluación se evidenció que, si bien las Unidades Contables se mantienen en el mismo rango cualitativo de calificación “Eficiente” en las vigencias 2018 y 2019, se observó que el nivel de compromiso frente a las gestiones realizadas, permitió mejorar los resultados en cuanto a la calificación cualitativa, así mismo, fueron atendidas las recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno, en la evaluación anterior.

A continuación, se expone el resultado de las calificaciones obtenidas por las Unidades Contables, en las dos últimas vigencias:

Unidad Contable	2019	2018	Variación Relativa
Gestión General	5,00	4,76	5% ▲
Sistema General de Regalías	4,87	4,85	0,4% ▲
Tesoro Nacional	4,88	4,60	6% ▲
Deuda Pública	4,86	4,58	6% ▲

Frente a lo anterior, se observó que las cuatro Unidades Contables presentaron una variación positiva, es decir, que la calificación cuantitativa obtenida para la vigencia 2019 fue superior a la correspondiente a la vigencia 2018. En términos generales, las variaciones se derivaron de los siguientes aspectos:

- Las Unidades Contables diseñaron indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de cada uno de los procesos contables.
- Se formalizaron en el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2019, las capacitaciones orientadas a la atención de necesidades propias de los procesos contables.
- De acuerdo con lo informado por las áreas contables, los Estados Financieros son utilizados para la toma de decisiones en la gestión de la entidad, tal es el caso de la Dirección General de Política Macroeconómica, la cual ha solicitado información contable con miras a efectuar análisis relacionado con el reconocimiento del Pasivo Pensional de la Nación, teniendo en cuenta lo definido en la Resolución 320 de 2019 y determinar su posible impacto en la sostenibilidad fiscal de la Nación.
- Para las Unidades Contables de Tesoro Nacional y Deuda Pública, formalizaron el Manual de Políticas Contables, durante la vigencia 2019,

## 2. VALORACIÓN CUANTITATIVA

De acuerdo con los parámetros definidos por la Contaduría General de la Nación en el *Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable* (Anexo de la Resolución 193 de 2016), la valoración cuantitativa tiene como objetivo evaluar la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

El formulario establecido para la aplicación de la evaluación, está compuesto por 32 criterios de control que contienen una pregunta direccionada a verificar la existencia de los mismos y una o más preguntas que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación para todas las preguntas son «SÍ», «PARCIALMENTE» y «NO», las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA		EFECTIVIDAD	
Respuesta	Valor	Respuesta	Valor
Si	0.30	Si	0.70
Parcialmente	0.18	Parcialmente	0.42
No	0.06	No	0.14

Los rangos de calificación de la evaluación del control interno contable, son los siguientes:

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < Calificación <3.0	Deficiente
3.0 < Calificación <4.0	Adecuado
4.0 < Calificación <5.0	Eficiente

Ahora bien, los parámetros que tuvo en cuenta la Oficina de Control Interno para construir la calificación cuantitativa para las Unidades Contables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se describen a continuación:

- Informes producidos por la Oficina de Control Interno respecto a la Evaluación de Control Interno Contable efectuados durante la vigencia 2019.
- Autoevaluación efectuada por los responsables de la información contable de la Dirección Administrativa y Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con el objetivo de conocer la opinión del área contable y comparar las respuestas dadas por esta Oficina al cuestionario de la Contaduría General de la Nación, efectuando el respectivo análisis de la información aportada por el proceso contable y ajustando las modificaciones a la calificación a que hubiere lugar.
- Consultas en el Sistema Único de Gestión- SUG, para verificar la documentación de los procesos contables.
- Inspección en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral-SMGI, para validar los indicadores, riesgos y acciones de mejora de los procesos contables.
- Seguimientos a los planes de mejoramiento suscritos por la Contraloría General de la República y los establecidos por la Oficina de Control Interno para cada una de las unidades contables evaluadas.
- Verificación de la información contable publicada en la página WEB de este Ministerio.
- Consulta al Plan Institucional de Capacitación para constatar la inclusión de los procesos contables en las actividades de capacitación programadas en la vigencia 2019.
- Revisión en el aplicativo el aplicativo Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) de la oportunidad en el envío de la información contable por cada una de las Unidades Contables.

Es importante mencionar, que el formulario presenta una casilla de *Observaciones*, en la cual se sustentan las calificaciones definidas a cada numeral. A continuación, se presenta el resultado obtenido para cada Unidad Contable, a saber:

Entidad Contable Pública	Identificación	Calificación Promedio	Calificación Cualitativa
Gestión General	11500000	5.0	Eficiente
Tesoro Nacional	923272394	4.88	Eficiente
Sistema General de Regalías	923272447	4.87	Eficiente
Deuda Pública Nación	923272395	4.86	Eficiente

De acuerdo con las calificaciones obtenidas, se concluye que el control interno contable existente en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2019 se ubicó en el rango de “Eficiente” para todas las unidades contables, manteniéndose en el mismo nivel de la vigencia 2018.

Si bien es cierto, la calificación se genera con base en lo observado durante las evaluaciones, es importante aclarar, que no se encuentra relacionada directamente con la razonabilidad de las cifras, es decir, no califica el Estado Contable presentado a 31 de diciembre de 2019, sino al Sistema de Control Interno existente en el proceso contable, el cual durante los últimos años ha resultado calificado en el nivel más alto, sin embargo, se presentan aspectos que pueden ser complementados y mejorados.

### 3. VALORACIÓN CUALITATIVA

Conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación, la calificación cualitativa tiene el propósito de describir en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

A continuación, se presentan los aspectos calificados cualitativamente, exponiendo las consideraciones de forma general y específica dadas por esta Oficina para cada una de las Unidades Contables evaluadas:

#### 3.1. FORTALEZAS

##### 3.1.1 Aspectos Comunes

- Las Unidades Contables cuentan con un grupo capacitado y comprometido, el cual posee los conocimientos y experiencia requeridos para desarrollar las actividades propias del proceso contable.
- La documentación correspondiente a los procesos contables, se encuentran oficializada y documentada, entre otros, el Manual de Políticas Contables y Procedimientos.
- La información contable está debidamente publicada en la página web de este Ministerio para consulta de los diferentes usuarios, propendiendo por la transparencia institucional.

### 3.1.2 Aspectos Específicos

#### Sistema General de Regalías

- La Unidad Contable en forma permanente realiza gestiones en aras de socializar e informar el modelo contable a las entidades involucradas en el proceso, para dar cumplimiento al Marco Normativo vigente.
- Debido a la dinámica del manejo de recursos del Sistema General de Regalías, la Unidad Contable está en constante análisis del proceso, teniendo como objetivo un mejor actuar acorde con las características propias del negocio.

#### Tesoro Nacional y Deuda Pública

- Las Unidades Tesoro Nacional y Deuda Pública cuentan con aplicativos de apoyo a la gestión contable, PORFIN y Sistema de Deuda Pública (SDP), respectivamente, que permiten fortalecer el control específico de ciertas funcionalidades que el aplicativo oficial (Sistema Integrado de Información Financiera) del macro proceso contable no posee.

## 3.2. DEBILIDADES

### 3.2.1 Aspectos Comunes

- Si bien las Unidades Contables han realizado esfuerzos para disminuir las partidas conciliatorias de Operaciones Recíprocas, continúan presentándose diferencias debido a la falta de atención de las entidades a los requerimientos efectuados por las áreas.
- Las áreas contables cuentan con aplicativos de apoyo, sin embargo, existen procesos realizados a través de registros manuales que aumentan la carga operativa por no existir inter operatividad en los aplicativos.
- Las políticas contables de las Unidades Tesoro Nacional y Deuda Pública se encuentran en proceso de actualización de acuerdo a los cambios del Marco Normativo. Según lo manifestado por el Coordinador del Grupo de Registro Contable, dicha tarea no ha finalizado debido a la limitación del recurso humano.
- Los indicadores diseñados para el proceso contable de las Unidades Gestión General, Tesoro Nacional y Deuda Pública, están pendientes de formalizar ante el Sistema Único de Gestión para ser incluidos en el aplicativo de gestión *Sistema de Monitoreo de Gestión Integral – SMGI*.
- Para la comprensión de la información financiera por parte de los usuarios, las unidades Gestión General y Sistema General de Regalías, incluyeron en la publicación de los Estados Financieros, Notas a los Estados Financieros y/o Revelaciones a los Estados Financieros. Las Unidades de Deuda y Tesoro Nacional publicaron, los documentos denominados “Informe balance Deuda Pública Nación” y “Explicación Balance Tesoro Nacional”, lo cuales contienen el concepto registrado en cada cuenta, sin embargo, no explican los hechos económicos presentados en el balance a fecha de corte.

### 3.2.2 Aspectos Específicos

#### Deuda Pública

- Se encuentra pendiente la formalización del procedimiento para la conciliación de cuentas recíprocas.
- El proceso contable tiene identificado el riesgo “*entrega de informes contables errados*” y es el mismo identificado para la Unidad Tesoro Nacional, debido a que las dos Unidades pertenecen al mismo proceso de gestión, sin embargo, en el monitoreo no se especifica a cuál de ellas corresponde y los controles que están detallados en el SMGI no hacen referencia a la Unidad Deuda Pública, lo anterior, de acuerdo con la verificación realizada por la OCI.

#### Tesoro Nacional

- Existen saldos en las cuentas del Pasivo correspondientes a vigencias anteriores, pendientes de analizar y depurar.

#### Sistema General de Regalías

- Si bien, la Unidad Contable se auto capacita en los temas relacionados con el proceso contable, según lo informado por el responsable de los Estados Financieros, no se incluyen dentro del Plan Institucional de Capacitación los temas referentes al Sistema General de Regalías.

### 3.3. AVANCES

#### 3.3.1. Aspectos Comunes

- Las Unidades Contables Gestión General, Tesoro Nacional y Deuda Pública diseñaron indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de cada uno de los procesos contables.
- Las Unidades Contables de Tesoro Nacional, Deuda Pública y Sistema General de Regalías formalizaron las políticas contables bajo el Nuevo Marco Normativo mediante Resolución Interna 3370 del 23 de septiembre de 2019.
- En el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2019, incluyó actividades de capacitación orientadas a la atención de necesidades propias de los procesos contables, excepto en el Sistema General de Regalías.
- De acuerdo con lo informado por las áreas contables, los Estados Financieros son utilizados para la toma de decisiones en la gestión de la entidad, tal es el caso de la Dirección General de Política Macroeconómica, la cual ha solicitado información contable con miras a efectuar análisis relacionado con el reconocimiento del Pasivo Pensional de la Nación, teniendo en cuenta lo definido en la Resolución 320 de 2019 y determinar su posible impacto en la sostenibilidad fiscal de la Nación.
- Las Unidades Contables Tesoro Nacional y Deuda Pública, generaron acciones encaminadas a mejorar la oportunidad en el cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la CGR con el propósito de hacer eficiente el control interno del proceso y generar estrategias de seguimiento y análisis de la información contable.

### 3.3.2. Aspectos Específicos

#### Sistema General de Regalías

- Durante la vigencia 2019 se habilitó la funcionalidad para la imputación de los recaudos en relación con los reintegros que realizan las entidades en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías, solucionando con ello la acumulación presentada en la vigencia anterior.
- Las Agencias Nacional de Minería y de Hidrocarburos, emitieron una comunicación donde establecen el origen y manejo de los Recaudos por Clasificar que presentaban fechas superiores a dos años, en la cual fundamentan la razón de la presentación de las partidas, constituyéndose en el soporte para la permanencia de las cifras en la información contable de la SGR.
- Los responsables del Proceso Contable del Sistema General de Regalías en coordinación con la Contaduría General de la Nación, realizaron gestiones para mejorar el proceso de conciliación de Cuentas Recíprocas, mediante nuevos mecanismos para disponer la información contable, facilitando las acciones a adelantar por parte de las entidades territoriales en lo referente a los registros contables.
- Debido a la dinámica del manejo de recursos del Sistema General de Regalías, se viene trabajando de manera coordinada con la Contaduría General de la Nación y los demás actores del proceso contable en la reestructuración del proceso contable, obteniendo como resultado el Proyecto Resolución con el que se pretende redefinir el procedimiento contable para manejo de recursos del SGR, adaptándose a la normatividad cambiante, el cual se encuentra publicado en la página web de la CGN.

### 3.4. RECOMENDACIONES

#### 3.4.1 Aspectos Comunes

- Analizar en forma conjunta con la Oficina Asesora de Planeación, la pertinencia de incluir en la Rendición de Cuentas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo referente a la información financiera de las Unidades Contables del Sistema General de Regalías, Deuda Pública y Tesoro Nacional.
- Formalizar los indicadores diseñados para el proceso contable ante la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de incluirlos en la herramienta de gestión (Sistema de Monitoreo de Gestión Integral) para efectuar su respectivo monitoreo. Adicionalmente, evaluar la formulación de otros indicadores que permitan medir otros aspectos propios de la gestión contable en las Unidades Tesoro y Deuda Pública.
- Evaluar la pertinencia de identificar otros posibles riesgos que estén asociados al manejo financiero propio de las Unidades Contables Tesoro Nacional y Deuda Pública.

#### 3.4.2. Aspectos Específicos

##### Tesoro Nacional

- Aplicar los controles establecidos para mitigar los posibles riesgos asociados al proceso contable cuando se realicen modificaciones en la parametrización de un aplicativo.

## Deuda Pública

- Para el riesgo que actualmente tiene identificado el proceso contable, fortalecer el monitoreo del mismo y documentar los controles aplicados en el aplicativo *Sistema de Monitoreo de Gestión Integral*.
- Documentar y publicar el procedimiento para la conciliación de cuentas recíprocas.

## Sistema General de Regalías

- Teniendo en cuenta los recursos y medios disponibles de la entidad, analizar la pertinencia de incluir en el Plan Institucional de Capacitación, temas relacionados con el actuar de la Unidad Contable.

## 4. Presentación de notas a los estados financieros

El procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 definió la Sub etapa de la Presentación de Notas a los Estados Financieros, en la que se integra información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en la estructura de los Estados Financieros, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño de la entidad.

Para la Evaluación Anual de Control Interno Contable, la CGN establece como plazo máximo de remisión, el 28 de febrero de cada año. Teniendo en cuenta que la información del último trimestre del año, corresponde al cierre de la vigencia, las entidades solicitan prórrogas a la CGN para la transmisión de la información contable a través del CHIP. Esta situación genera que en la Evaluación Anual de Control Interno Contable no sea posible verificar las Notas a los Estados Financieros, debido a que se encuentran en proceso de elaboración y revisión por parte de las Unidades Contables y la fecha de transmisión de la evaluación es anterior al cumplimiento de la prórroga autorizadas por la Contaduría General de la Nación.

Debido a lo anterior, la calificación de las preguntas formuladas para la etapa de Revelación “Notas a los Estados Financieros” se ven afectadas en razón a que la Oficina de Control Interno no puede realizar la verificación correspondiente y en el formulario no se cuenta con otra opción de respuesta, diferente a las predeterminadas (si, parcialmente y no). Por lo tanto, se recomienda evaluar en forma conjunta con el ente rector, la posibilidad de definir acciones orientadas a mejorar este aspecto.

## 5. CONCLUSIONES

De acuerdo con la interpretación de las calificaciones obtenidas por cada una de las unidades contables del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el control interno contable **se mantiene en un nivel de cumplimiento alto (eficiente)** frente a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, no obstante, como todo proceso presenta oportunidades de mejora para las diferentes Unidades Contables.

Es importante resaltar, el compromiso por parte de las Unidades Contables en la ejecución de las gestiones propias de las áreas, así como la implementación de las recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en la Evaluación del Control Interno Contable-OCI de la vigencia 2018, en aspectos relacionados con la formalización del Manual de Políticas Contables, indicadores, formulación de riesgos, entre otros, mejorando la calificación obtenida con respecto a la vigencia anterior.

De otra parte, la calificación de las preguntas formuladas para la etapa de Revelación “Notas a los Estados Financieros” se ven afectadas en razón a que la Oficina de Control Interno no puede realizar la verificación de las notas, las cuales se encuentran en proceso de elaboración debido a que la fecha de transmisión de la evaluación es anterior a la fecha de remisión de la información contable del cierre de la vigencia de cada una de las Unidades, debido a los plazos definidos por la Contaduría General de la Nación.